

**UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO

BOGOTÁ, D.C. octubre 2019

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL DEL SEGUIMIENTO	3
2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	3
2.1 OBJETIVO	3
2.2. ALCANCE	3
2.3 MARCO LEGAL	3
3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	4
3.1 GASTOS DE PERSONAL	5
3.2 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES IMPRESAS	6
3.3 MEJORAS SUNTUARIAS	7
3.4 ADQUISICION BIENES MUEBLES	7
3.5 CAMBIO SEDES	7
3.6 RECEPCIONES, FIESTAS, AGASAJOS, ADQUIRIR REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS	8
3.7 SERVICIOS PUBLICOS	8
4. RECOMENDACIONES	9

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

1. INFORMACION GENERAL DEL SEGUIMIENTO	
Informe Seguimiento	Informe sobre el cumplimiento de medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Publico.
Período de Seguimiento	1° de julio al 30 de septiembre de 2019.

2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO

2.1 OBJETIVO

Realizar el seguimiento a los gastos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD, con el fin de analizar el comportamiento frente a los temas institucionales, así como verificar el cumplimiento normativo con respecto a la política de austeridad, eficiencia, economía y efectividad y como resultado exponer situaciones que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.

2.2 ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Para el informe se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referente: reportes de obligaciones, planta de personal, contratos de prestación de servicios, entre otros; todo ello suministrado por la Secretaria General – Contratos, la Subdirección de Gestión Humana y registros efectuados en SIIF por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, correspondientes al Tercer Trimestre de la vigencia 2019.

2.3 MARCO LEGAL

- ✓ Ley 1940 de noviembre 26 de 2018, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019*”, Artículo 81- Plan de Austeridad del Gasto.
- ✓ Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

- ✓ Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, que compiló los decretos 26,1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012 Artículo 2.8.4.8.2

3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El Artículo 81, de la Ley 1940 de 2018 *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”* señala: **“PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO** Durante la vigencia fiscal de 2019, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

“a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

“b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanagues, libretas, pocillos, vasos, esferas, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

“c) Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.

“d) Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.

“e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.

“f) Adquirir vehículos automotores.

“g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.

“h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.

“i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

“Asimismo, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones:

“1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.

“2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.

“3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil e conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

“4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.

“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo”.

3.1 GASTOS DE PERSONAL

En este punto se analizaron las variaciones de los conceptos de horas extras, comisiones de servicios tomando como fuente la información reportada por la Subdirección de Gestión Humana, así mismo se verificaron los conceptos relacionados con la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales suministrada por la Secretaria General -Contratos de la UBPD.

- La Subdirección de Talento Humano informa que durante el periodo por el concepto de horas extras no se canceló ningún valor.
- Con respecto a comisiones de acuerdo a información allegada por la Subdirección de Gestión Humana, se observó que, para el tercer trimestre de 2019, por concepto de gastos de viáticos de funcionarios y contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión, la UBPD canceló \$346.274.234 por 577 comisiones a nivel nacional; como se observa en la tabla.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

MES	FUNCIONARIO	CONTRATISTA	VALOR COMISION \$
Julio	119	23	69.613.186
Agosto	169	42	130.077.662
Septiembre	197	27	146.583.386
Total	577		\$ 346.274.234

Tabla No. 1 Comisiones

Fuente; Subdireccion de Gestion Humana

- En cuanto a Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión fueron registrados en los rubros A-02-02-02-009 servicios para la comunidad, sociales y personales y gastos de inversión C-4403-1000-1-0-44030...; de acuerdo a la información entregada por la Secretaria General – Contratos con corte a septiembre 30 de 2019, 74 contratos, como se observa en la siguiente tabla:

NUMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	JULIO	VALOR	AGOSTO	VALOR	SEPTIEMBRE	VALOR
Prestacion de Servicios Profesionales	5	\$ 172.827.000	18	\$ 475.648.600	51	\$ 537.204.000
Total			74			\$ 1.185.679.600

Tabla No. 2 Prestacion Servicios

Fuente ; Secretaria General - Contratos

3.2 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES IMPRESAS

La Ley 1940 de 2018, literal b, del Artículo 81, imparte directrices que se deben contemplar en el marco de la austeridad del gasto frente a publicidad y publicaciones “*Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.*”.

De acuerdo a información entregada por Secretaria General no se ha suscrito ningún contrato con objeto relacionado con publicidad y/o propaganda personalizada.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

PUBLICACIONES IMPRESAS

Durante el periodo la UBDP ha realizado Impresiones a color a través de la caja menor, conforme a las solicitudes de las dependencias de la Dirección Información, Planeación y Localización para la Búsqueda.

La Entidad suscribió Contrato Interadministrativo No. 052 de 2019, cuyo objeto es "Prestar el servicio de publicación de los actos administrativos de carácter general expedidos por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas- UBDP". A la fecha no se han solicitado publicaciones.

3.3 MEJORAS Suntuarias

Para el período de reporte, la UBDP no ha suscrito ningún contrato con objeto que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

3.4 ADQUISICION BIENES MUEBLES

Durante el tercer trimestre de 2019, la Subdirección Administrativa y Financiera informa que se han sufragado los siguientes gastos:

BIEN Y/O ACTIVO	FECHA INGRESO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
DISCO DURO EXTERNO ADATA HD710P	AGOSTO	\$ 450.000	4	1.800.000
iMac 27.5" 5K Ci5 8GB 1TB	SEPTIEMBRE	\$ 7.109.000	3	21.327.000
IMPRESORA HP COLOR LASERJET ENTERPRICE MFP M681DH (JBA10A) ETP 5.12	SEPTIEMBRE	\$ 5.896.263	17	100.236.471
IMPRESORA HP LASERJET PRO M426FDW ETP 5.9	SEPTIEMBRE	\$ 1.371.219	17	23.310.723
PLOTTER HP DESING T2530 ETP 5.19	SEPTIEMBRE	\$ 29.736.429	1	29.736.429
ESCANER EPSON WORKFORCE DS-7000	SEPTIEMBRE	\$ 10.776.419	2	21.552.838
ESCANER EPSON DS-320 DUPLEX PORTATIL	SEPTIEMBRE	\$ 552.170	53	29.265.010
TOTAL				\$ 227.228.471

Tabla No. 3 Bienes adquiridos

Fuente ; Subdirección Administrativa y Financiera

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

3.5 CAMBIO SEDES

No se ha realizado ninguna erogación por este gasto durante el periodo de revisión.

3.6 RECEPCIONES, FIESTAS, AGASAJOS, ADQUIRIR REGALOS CORPORATIVOS, SOUVENIR O RECUERDOS.

Durante el tercer trimestre de 2019, no se realizaron las actividades mencionadas.

3.7 SERVICIOS PUBLICOS

Telefonía Móvil

El Artículo 81, numeral 3 de la Ley 1940 de 2018 definió la siguiente directriz dentro del marco del plan de austeridad: contratar planes corporativos de telefonía móvil y conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. no se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.

Para el periodo definido como alcance de este informe, la Unidad tenía suscrito contrato para la prestación del servicio de telefonía celular con Colombia Telecomunicaciones y Movistar

Durante el tercer trimestre se canceló por este servicio \$4.870.807 como se observa a continuación;

LINEAS TELEFONICAS	AREAS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
10 VOZ	Dirección de participación	\$ 639.520	\$ 639.520	
25 PLAN DE VOZ Y DATOS	Dirección General			
	Secretaría General			
	Director De Información			
	Directora de Participación			
	Director De Prospección	\$ 1.242.700	\$ 1.242.700	\$ 1.106.367
	(2) Subdirección Administrativa y Financiera			
	Subdirectora General Técnica y Territorial			
	Rionegro, Barranquilla, Cúcuta, Barrancabermeja, San José del Guaviare, Apartadó, Puerto Asís, Montería, Arauca, Yopal,			
Total		\$ 1.882.220	\$ 1.882.220	\$ 1.106.367

Tabla No. 4 Líneas Telefónicas

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

✓ De las 10 líneas de voz se tiene un plan: H6A Minutos ilimitados a todo destino, no tiene activado el servicio de roaming internacional. Valor del plan Contratado es por \$63.952

✓ De las 25 líneas celulares con plan de voz, datos y equipo celular Plan H3C: Minutos ilimitados a todo destino, 8GB/ WhatsApp, Line, Correo, Facebook, Twitter.

En el trimestre anterior por este servicio se canceló el valor de \$1.811.020, se tenían diecisiete líneas de celular asignadas.

Energía

La facturación de Energía por los pisos 7, 20 y 22 de la Sede Central, del trimestre, corresponde a:

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Servicio de Energía	\$ 3.529.010	\$ 3.734.670	\$ 3.478.660
Total	\$ 10.742.340		

Tabla No. 4 Servicio energía

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Con respecto al segundo trimestre por este servicio la Entidad canceló \$10.394.050 por este servicio.

4. RECOMENDACIONES

- ✓ Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el Gasto Público, al interior de la Unidad.
- ✓ Implementar medidas que se consideren pertinentes para conservar austeridad en el gasto y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública en gastos tales como; gastos de viaje, contratos de prestación de servicios, fomentando cultura de ahorro e implementar políticas de reciclaje.

	INFORME INTERNO	Código:	
	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL	Versión:	
	UNIDAD BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	Fecha:	

- ✓ Seguir cumpliendo con las disposiciones del plan de Austeridad del Gasto, establecidas en el Artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 y demás normatividad sobre la materia.

Cordialmente;

(Original Firmado)

IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA

Jefe Oficina de Control Interno.

Elaborado por:	Gina Paola Dueñas Barbosa	Auditor.	FIRMA:
Aprobado por:	Ivonne del Pilar Jiménez García	Jefe Oficina de Control Interno.	FIRMA: